

buelta original al Ayuntamiento con testimonio de  
esta resolución para guarda de su derecho.

Mem. del Alcalde de Sanidad en el Partido del Pinatar de esta Jurisdicción  
de Sanidad del Pinatar  
Cuyo memoria es de Diego Mateo Romero Alcalde  
haciendo presente tiempo de veinte años; que en el mes  
de Junio del ochenta y cinco baró un Navio Dima-  
marquet y arrojó al mar una porción de tablas viejas  
y en uso de sus facultades previno lo correspondiente  
dando aviso a esta R.ª Jurisdicción y al Sr. D.ª Salva-  
dor Pinader Comisario de la Junta de Sanidad quien  
cois orden al referido para poner los Guardas en la  
Costa de aquellas inmediaciones; y en el pago de las  
dietas de estos y demás gastos que ocurrieron suplico  
cuatrocientos noventa y nueve rs. Por que ha soli-  
citado se le paguen como juros, y no ha venido  
efecto p.ª haberse trasplado su Recurso con lo de-  
mar que contiene; y concluye suplicando al Aun-  
tam.ª de Sirba mandar se le satisfaga dicha cantidad  
y habiendolo oido y lo informado de la certeza del  
relato; que dho memorial bien visado de dho Sr.  
D.ª Salvador Pinader Corvany, y que le acompaña  
en testimonio dado y firmado por d.ª Gonzalo cha-  
morro Es.ª mayor de este dho Ayuntamiento. en que se  
acredita la cuenta que dio el expresado por en siete  
de dho mes y año de lo ocurrido // dese luego Auer-  
da para todo a la Junta de Propios y Avicijos  
para que disponga lo combeniente a fin de que  
se libre a dho Alcalde de Sanidad la cantidad que  
se le oved.

Prorroga de Muxia // Cuyo la prorroga concedida por veis meses